

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49**MADRID NÚMERO 44****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.650 de 2010, seguido a instancias de don Daniel Sánchez Sanz, frente a don Francisco Almeda Luna, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Jorge Laguna Alonso, en nombre y representación de don Daniel Sánchez Sanz, contra doña Araceli Mellado Muñoz, representada por la procuradora doña María Dolores Arcos Gómez, y contra don Francisco Almeda Luna, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todas las pretensiones formuladas en su contra, imponiendo a la parte actora las costas causadas en esta instancia.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Almeda Luna, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/10.511/11)